

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO IMP-CBGADMR-001-19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ESCALERA DE 32M CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA NFPA O EN"**

En la ciudad de Riobamba, a los 23 días del mes de octubre del 2020, comparecen por el Cuerpo de Bomberos del GADMR el Op. Galo Alvarado en calidad de Administrador del contrato, el Bro. Edwin Velastegui y el Ing. Ramiro Poma en calidad de miembros de la Comisión Técnica, para la Recepción Provisional, por otra parte, mediante poder otorgado al Sr. Pablo Rojas Representante y Apoderado de la empresa JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, Sucrs, Lda. en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL, a fin de dar cumplimiento a lo que señala la ley, se constituyen en las bodegas de la Compañía "21 de abril" propiedad del Cuerpo de Bomberos del GADMR y proceden a la recepción de todos los bienes, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

### **1. ANTECEDENTES**

El 06 de Mayo del 2019, en la ciudad de Esmoriz, Portugal, se celebró el contrato del Proceso N° IMP-CBGADMR-001-19, entre el Cuerpo de Bomberos del GADMR como CONTRATANTE y el Ing. Jacinto Gómez Representante de JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA SUCRS. LDA. como CONTRATISTA, por lo cual éste último se compromete a entregar los bienes al Cuerpo de Bomberos del GADMR: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ESCALERA DE 32M CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA NFPA O EN" de conformidad a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales otorgados por el Cuerpo de Bomberos del GADMR, por un monto de \$ 675000,00 con un plazo de entrega de 30 días contados desde la entrega del anticipo.

Mediante OFICIO N° 001-GA-CBGADMR-2019 de fecha de recepción 24 de mayo del 2019, el Administrador de Contrato notifica al Contratista que se ha efectuado el desembolso por concepto del anticipo.

Mediante documento del contratista de fecha 30 de octubre del 2019, el Representante en el Ecuador de JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA SUCRS. LDA. envía el segundo informe del desarrollo de los trabajos del vehículo escalera al Administrador del Contrato Op. Galo Alvarado.

Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo del 2020, el Sr. Pablo Rojas Representante de JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA SUCRS. LDA. EN EL ECUADOR envía un documento suscrito por el CONTRATISTA solicitando Prórroga de Plazo por fuerza mayor debido a la Pandemia del COVID 19.

Mediante MEMORÁNDUM N° 04-GA-CBGADMR-2020 de fecha 01 de abril del 2020, el Administrador de contrato envía al Cap. (B) Tlgo. Mario Samaniego Comandante General Subrogante, el informe para la prórroga de plazo solicitada por el CONTRATISTA.





Mediante OFICIO N° 005-GA-CBGADMR-2020 de fecha 04 de abril del 2020, el Administrador de Contrato notifica al Contratista, que la prórroga de plazo solicitada a sido concedida mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 023-CG-CBGADMR-2020** desde el 21 de marzo del 2020.

Mediante OFICIO N° 006-GA-CBGADMR-2020 de fecha 09 de agosto del 2020, el Administrador de Contrato notifica al Contratista la finalización de la prórroga de plazo concedida.

Mediante documento del Contratista de fecha 07 de octubre del 2020, el Ing. Jacinto Gómez confirma que el vehículo a cumplido con todos los trámites de desaduanización y será despachado de aduana hasta la ciudad de Riobamba.

Mediante OFICIO N° 007-GA-CBGADMR-2020 de fecha 20 de octubre del 2020, el Administrador de contrato notifica al Contratista la finalización del plazo del contrato.

Mediante OFICIO N° 008-GA-CBGADMR-2020 de fecha 20 de octubre del 2020, el Administrador de contrato notifica al Contratista que se a realizado el desembolso por el 20% del valor de contrato, como se contempla en la CLÁUSULA 6 del contrato.

Mediante MEMORÁNDUM N° 015-GA-CBGADMR-2020 de fecha 21 de octubre del 2020, el Administrador de Contrato informa al Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo Comandante del CBGADMR que el vehículo está listo para salir de aduana y ser entregado en la ciudad de Riobamba.

Mediante documento del Contratista de fecha 21 de octubre del 2020, el Ing. Jacinto Gómez solicita al Administrador de contrato se conforme la Comisión de Recepción Provisional para la entrega del proceso.

Mediante MEMORÁNDUM N° 017-GA-CBGADMR-2020 de fecha 22 de octubre del 2020, el Administrador de Contrato solicita al Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo Comandante General del CBGADMR se designe la Comisión Técnica para la Recepción del contrato.

Mediante OFICIO N° 010-GA-CBGADMR-2020 de fecha 22 de octubre del 2020 el Administrador del Contrato notifica a JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCRS, LTDA. Que se ha designado la comisión técnica para proceder con la Recepción Provisional del proceso.

El proceso de importación tiene su referencia en el **Reglamento General de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública. Art 3.- Aplicación Territorial.-** Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional.

No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emite el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP).





**2. INSPECCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**

Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a revisar cada uno de los bienes (características, especificaciones técnicas, diseño, instalación, pruebas de funcionamiento), para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

2.1. Los bienes adquiridos se encuentran de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas solicitadas y autorizadas por el Cuerpo de Bomberos del GADM, detallado así:

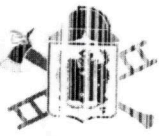
CANTIDAD	1
INDICIELO	2019 o superior
INDICIALENTIVA	EN (europea) o NFPA (americana)
CONSTRUCCIÓN GENERAL	El vehículo deberá estar diseñado acorde a la distribución de la carga entre los ejes delantero y trasero, para que todo el equipo especificado, la dotación completa del personal y equipos propios, no afecten al desempeño del vehículo de acuerdo a las norma EN (europea) o NFPA 1901(americana), última edición.
PLANOS DE APROBACIÓN	<p>Previo a la construcción el oferente seleccionado proporcionará los planos del vehículo para su revisión por parte del Cuerpo de Bomberos de Riobamba. Los planos deberán ser específicos y bien detallados de los componentes del vehículo.</p> <p>Deberá realizarse una reunión técnica previa construcción entre las partes para aprobar los planos y diseño.</p> <p>Adicional deberá presentarse una interpretación visual 2D o 3D de la unidad.</p>
FABRICANTE	A determinar
PAIS DE ORIGEN	A determinar
DISTANCIA ENTRE EJES	La distancia entre ejes del vehículo será: 3600-4850 mm
TRACCIÓN	4x2 o superior.
MOTOR	<p>Motor de cuatro tiempos a diésel de clasificación EURO III o equivalente, capaz de operar bajo las condiciones de combustible de Ecuador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de cilindros: Seis</li> <li>• Potencia: 280 CV o superior</li> </ul> <p>El equipo estándar en el motor incluirá por ejemplo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Filtro de aire: igual al original</li> <li>• Filtros de combustible</li> <li>• Gobernador: Limitar el tipo de velocidad</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Turbocompresor</li></ul>
<b>FRENO DE MOTOR</b>	Deberá disponer de freno de motor a las válvulas o al escape de gases. El freno del motor se instalará de tal manera que cuando el freno del motor se desacelera, las luces de freno se activan. El sistema ABS desconectará automáticamente el dispositivo de frenado auxiliar, cuando sea necesario.
<b>DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE</b>	Un depósito de combustible de mínimo 200 litros será proporcionado.
<b>DIRECCION</b>	Posición de la dirección al lado izquierdo. Servoasistida hidráulicamente. Volante regulable en altura e inclinación.
<b>VELOCIDAD MAXIMA DEL VEHICULO</b>	La relación del eje trasero estará configurada para permitir que el vehículo alcance una velocidad máxima de 90 KM/h.
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>	El vehículo estará equipado con un sistema de frenado electrónico. El ABS proporcionará un control de frenado antibloqueo, tanto en las ruedas delanteras y traseras. Podrá disponer de sistemas EBL, ASR, ESP
<b>FRENOS</b>	Frenos de tambor en la parte delantera y trasera de accionamiento neumático. Sistema de frenado neumático de doble circuito de poseerlo o equivalente. Freno de estacionamiento con sistema de bloqueo total a la marcha o equivalente/superior.
<b>CAJA DE CAMBIOS</b>	Caja manual de mínimo 6 marchas, sincronizada o superior.
<b>SUSPENSIÓN DELTANTERA</b>	Ballestas parabólicas, amortiguadores telescópicos, barra estabilizadora de torsión o acorde al diseño del fabricante del vehículo para ser utilizado como vehículo de emergencia.
<b>SUSPENSIÓN TRASERA</b>	Ballestas parabólicas, amortiguadores telescópicos, barra estabilizadora de torsión o acorde al diseño del fabricante del vehículo para ser utilizado como vehículo de emergencia.
<b>LLANTA DE REPUESTO</b>	Se proveerá de una llanta de repuesto que coincida con los neumáticos del vehículo.
<b>ÁNGULO DE VUELCO ESTÁTICO</b>	El ángulo de vuelco estático será de 32° o superior.
<b>PENDIENTES SUPERABLES A MÁXIMA CARGA</b>	El vehículo deberá superar pendientes superiores a los 15° (25%).





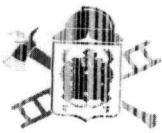
<b>ALTURA DE TRABAJO</b>	La altura de trabajo será de mínimo 32000 mm.
<b>CABINA</b>	<p><b>Tipo:</b> Semiavanzada, sencilla con instrumentación especial para bomberos.</p> <p><b>Fabricación:</b> Estará hecha de estructura modular, sobre un resistente marco de acero, panelizado con paneles cincados Con tratamiento de cataforesis.</p> <p><b>Protección:</b> Insonorizada con protección anti corrosión de las cavidades y protección de bajos. Aislamiento acústico y térmico.</p> <p><b>Plazas:</b> Conductor, copiloto y un pasajero.</p> <p><b>Puertas:</b> Dos (2) puertas de acceso a cabina, con apertura 90 °.</p> <p><b>Aire Acondicionado:</b> Dispondrá de aire acondicionado</p>
<b>SUPERESTRUCTURA</b>	<p><b>Sub bastidor principal:</b> Construido en acero de alta calidad, el montaje será mediante atornillamiento al chasis</p> <p><b>Plataforma:</b> Podrá ser un sistema modular, el cual debe ser transitable, con 4 accesos e total por los dos lados.</p> <p><b>Armarios para equipos:</b> El vehículo dispondrá de 7 cajones en total, 3 a cada lado y uno adicional detrás de la cabina. Todos los armarios deberán tener iluminación interior por apertura y cierre mediante persianas de aleación ligera con cumplimiento de normativa EN o NFPA.</p> <p><b>Iluminación perimetral:</b> La Iluminación de trabajo deberá ser de tecnología Led en todo el perímetro del carrozado del vehículo. Además podrá contar con un sistema de iluminación de seguridad.</p>
<b>EQUIPO DE ALTURA</b>	<p><b>Equipo de estabilización:</b> Tendrá 4 apoyos de estabilización de desplazamiento progresivo, que podrá ser de enclavamiento cruzado o acorde al diseño del fabricante.</p> <p><b>Ancho de emplazamiento:</b> Podrá ser de entre 2400 mm y 5300 mm.</p> <p><b>Plataforma de giro:</b> Estará formada por el puesto de operador y la torreta. El giro será total de 360° con sistema de auto nivelación automática de +/- 10°.</p> <p><b>Dispositivos de control:</b> Existirá dos paneles de control con su respectiva tapa de seguridad situados a la derecha e izquierda en la parte trasera del vehículo para el control del sistema de apoyos.</p> <p><b>Puesto de operador principal:</b> El diseño será confortable, ajustable y con tapizado repelente a la suciedad. La distancia deberá ser constante entre el asiento y el pedal de hombre muerto. Deberá estar dotado de mandos ergonómicos y pantalla de cristal líquido, figura sinóptica de todos los parámetros del campo de trabajo.</p>





<p><b>ESCALERA AUTOMÁTICA</b></p>	<p><b>Secciones telescópicas:</b> Podrá existir 4 o 5 secciones fabricados en acero de alta calidad. El último tramo presentará dos secciones, una de las cuales articulará 75º respecto a la principal. Longitud de entre 4500-4800 mm.</p> <p><b>Rango de elevación:</b> Deberá ser mediante cilindro hidráulico de 107 a 175 l.</p> <p><b>Dispositivos de seguridad:</b> Deberá contar por lo menos con los siguientes dispositivos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Bloqueo de la escalera en posición transporte</li><li>• Dispositivo anti-vuelco</li><li>• Dispositivo de seguridad de rotura de conducciones</li><li>• Dispositivo de choque y protección cabina</li><li>• Dispositivo Hidráulico Hombre Muerto.</li></ul> <p><b>Software operativo:</b> Deberá disponer de un software cuya mantenga la posición de la cesta paralela a la fachada de un edificio a medida que la escala asciende o desciende.</p> <p>Memoria de movimientos.</p> <p>Entrada desde el frontal de la cabina. Deberá ser fácil y seguro el acceso a la cesta desde la parte delantera del vehículo gracias al brazo articulado. La activación podrá ser desde el puesto de mando del operador o lateral de la Cabina.</p>
<p><b>CESTA DE RESCATE</b></p>	<p><b>Construcción:</b> Podrá estar fabricada en perfiles de acero de sección tubular cuadrada, dimensionada para mínimo 4 personas con un peso máximo de 400kg.</p> <p><b>Acceso:</b> Deberá tener por lo menos 2 entradas por la parte de arriba de la cesta sin arco superior lo que facilitará la entrada y 1 entrada con puertas de seguridad desde la escala (tramos).</p> <p><b>Equipamiento:</b> Podrá disponer de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Puntos de luz halógena x 1000 W, 220 V</li><li>• 2 Enchufes 220-250 V- IP67</li><li>• 1 Enchufe 110 V- IP67</li></ul> <p><b>Funciones instaladas:</b> Podrá disponer de mínimo las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Función Coincidencia de peldaños, para acceso por tramos</li><li>• Función recogida automática, posición transporte.</li><li>• Función posicionamiento automático frente a cabina.</li><li>• Función movimiento automático memorizado.</li><li>• Función mantenimiento verticalidad al elevar tramos.</li></ul> <p><b>Soporte camilla:</b> Deberá disponer de portacamillas giratorio fabricado en aleación ligera con capacidad de carga 120 Kg. Podrá ubicarse a ambos lados</p>





	<p>de la cesta.</p> <p><b>Monitor:</b> Un monitor agua/espuma de 2.500 l/ min para cesta. Deberá accionarse de forma manual o eléctrica. Incluye boquilla multifunción de hasta 3000 l/min.</p> <p><b>Cortina de agua:</b> Pulverización de agua bajo la cesta de salvamento. 2 x 100 l/ min.</p> <p><b>Arco descensor:</b> Una barra soporte para la instalación de una línea de descenso de fácil accesibilidad. La capacidad de carga será de mínimo 300 kg.</p>
<b>LUCES DE PRIORIDAD</b>	<p>Podrá tener mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 luces LED delanteras sobre la cabina tipo rotativo, equivalente o superior.</li> <li>• 3 puntos de luz LED traseros en la carrocería,</li> <li>• 2 puntos de luz estroboscópicos en la parrilla de la cabina.</li> <li>• 2 puntos de luz estroboscópicos traseros.</li> <li>• 6 puntos de luz LED de aviso de tráfico circundante.</li> </ul>
<b>LUCES DE TRABAJO EN ALTURA</b>	<p>Podrá tener mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 foco estándar en la parte baja de la escala junto al operador principal</li> <li>• 2 focos LED en la parte media de la escala direccionables.</li> <li>• 1 foco LED frontal sobre la cesta.</li> <li>• 2 focos LED adicionales en los laterales de la cesta.</li> </ul>
<b>EQUIPO ACÚSTICO DE EMERGENCIA</b>	<p>Podrá ser de 1 equipo electrónico multitono de 100W con micrófono y altavoz.</p>
<b>BOMBA HIDRÁULICA</b>	<p>El vehículo deberá disponer y estar instalada una bomba contra incendios de doble etapa fabricada conforme a la norma NFPA o EN para presiones de mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión normal 3000 l/min a 10 bar.</li> </ul> <p>Alta presión 250l/min a 40 bar.</p>
<b>CIRCUITO HIDRÁULICO</b>	<p>El vehículo deberá disponer de todas las instalaciones hidráulicas correspondientes para el funcionamiento de la bomba tanto en la succión como en la descarga a través del monitor.</p>
<b>PANEL DE CONTROL</b>	<p>Deberá disponer de un panel de control para la correcta operación de la bomba, el cual contendrá todos los instrumentos de control y operación de la misma.</p>
<b>ACCESORIOS</b>	<p>El vehículo escalera dispondrá de todos los accesorios, soportería, bandejas, protectores magnetotérmicos, software, sensores, conectores y demás que puedan ser utilizados en el mismo.</p>
<b>SUPERFICIE PARA CAMINADO</b>	<p>Todas las superficies exteriores designadas para pisar, permanecer de pie o caminar cumplirán con la resistencia al deslizamiento promedio requerido</p>





<b>AGRESIVO</b>	bajo norma EN (europea) o NFPA 1901(americana).
<b>ETIQUETADO</b>	Todas las etiquetas instaladas en el aparato estarán en el idioma español.
<b>COLOR Y DISEÑO</b>	<b>Color:</b> Pintura de alta calidad, color a definir por el Cuerpo de Bomberos del GADMR.  <b>Diseño y rotulación:</b> El diseño exterior será definido por el Cuerpo de Bomberos del GADMR.

### 3. LIQUIDACIÓN DE VALORES AL CONTRATISTA

Valor fijado en el Contrato	\$ 675000,00
Valor de Multas	\$ 0
Valor total a liquidar	\$ 675000,00

De acuerdo al siguiente detalle:

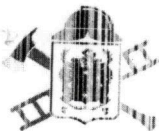
No.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ESCALERA DE 32M CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA NFPA O EN	675000,00	675000,00
<b>TOTAL</b>				675000,00

SON: \$ 675000,00 (SEICIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES)

### 4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Firma del contrato	06 de mayo del 2019
Plazo Contractual	380 días
Inicio del plazo	24 de Mayo del 2019
Fin del plazo	07 de Junio del 2020
Prórroga de plazo	21 de Marzo del 2020
Fin de prórroga de plazo	09 de Agosto del 2020
Tiempo de Multas	0 días





Recepción definitiva

23 de Octubre del 2020

**5. GARANTÍA TÉCNICA**

5.1 Libre de defecto mecánico en la fabricación de la carrocería por un periodo de mínimo 10 años.

FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA	23 de Octubre del 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA	23 de Octubre del 2030

5.2 Garantía del motor de 5 años o 100000 km.

FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA	23 de Octubre del 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA	23 de Octubre del 2025

5.3 Conversión del chasis de 5 años

FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA	23 de Octubre del 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA	23 de Octubre del 2025

5.4 Bomba contra incendios de 5 años

FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA	23 de Octubre del 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA	23 de Octubre del 2025

5.5 Stock de repuestos, accesorios, partes y piezas de 10 años

FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA	23 de Octubre del 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA	23 de Octubre del 2030

**6. CAPACITACIÓN**

En el contrato del proceso, en el segundo párrafo del numeral 13. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN se textualmente: El PROVEEDOR está obligado a realizar en la ciudad de Riobamba, los cursos de formación. Los técnicos de fábrica designados por el PROVEEDOR impartirán capacitación de mínimo 5 días (40 horas) en la operación y manejo del vehículo de emergencia, y Se impartirá capacitación técnica de mínimo 5 días (40 horas) en el mantenimiento básico, interpretación de diagramas eléctricos, reparaciones emergentes electrónicas y de seteo. El cronograma de capacitación, lugares y fechas se coordinará con el CLIENTE una vez suscrita el Acta de Recepción Provisional.





**7. RECEPCIÓN DEFINITIVA**

En razón a lo anotado se procede a realizar el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL del Contrato IMP-CBGADMRI-001-19 para la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ESCALERA DE 32M CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA NFPA O EN".

Para constancia de lo actuado y de conformidad con lo expresado, se suscribe la presente acta de entrega recepción provisional en un original y tres copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.



Op. Galo Alvarado

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Bro. Edwin Velastgeu

**MIEMBRO COMISIÓN**



Ing. Ramiro Poma

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Sr. Pablo Rojas

**REPRESENTANTE JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA SUCRS. LDA**

